

Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Comunidad de Madrid

Escuela Superior de Canto

Centro Público



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

GUÍA DOCENTE DE MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Canto I, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.

- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo**

educativo, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Formación básica	
Carácter	No instrumental	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación / Canto	
Materia	Lenguajes y técnicas de la música	
Periodo de impartición	Anual	
Número de créditos	4	
Número de horas	Totales: 120	Presenciales: 54
Departamento	Enseñanzas teórico-prácticas	
Ratio	10	
Prelación/ requisitos previos	Sin prelación	
Idioma/s en los que se imparte	Español	

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Romaní López, Vicente	vicenteromani@gmail.com

2.1.- COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Daunesse Agud, Francisco José	francisco.daunesse@escm.es

3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Daunesse Agud, Francisco José	francisco.daunesse@escm.es

4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”*.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”*.
- Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura de Métodos y técnicas de investigación musical.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Permite la adquisición de conocimientos que facilitan al alumno la realización de una investigación musical.
- 2) Permite comprender en profundidad el repertorio en su contexto estilístico gracias al acceso a fuentes bibliográficas.
- 3) Ayuda a crear su propia idea sobre el pensamiento musical por medio de la investigación.

4) Permite desarrollar la capacidad de análisis, síntesis, deducción, inducción y experimentación, y aplicarlas a la interpretación, la investigación y/o la docencia.

5) Ayuda a comprender la importancia de la investigación en la generación de nuevos conocimientos, y su aporte a la sociedad.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Conocer los distintos tipos de investigación musical y sus características
- 2) Adecuar el método científico de investigación a un caso concreto.
- 3) Saber utilizar las distintas técnicas de investigación.
- 4) Desarrollar la creatividad como parte integrante del proceso de investigación.
- 5) Realizar un proceso de investigación aplicando el método científico.
- 6) Conocer y saber utilizar las fuentes de información.
- 7) Tener espíritu crítico frente a trabajos de investigación propios o ajenos.
- 8) Poder incorporar las indicaciones del profesor a un trabajo de investigación propio, siendo capaz de discernir qué sugerencias incluir y cuáles no

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CS).
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación (CI).

- CT5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional (CS).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CI).
- CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo (CP).
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables (CI).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental (CI).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CP).

Competencias generales

Igualmente, esta Guía docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG5: Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG12: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG14: Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

- CG17: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18: Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG23: Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25: Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26: Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG27: Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE8: Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- Realizar una búsqueda de información sobre un tema concreto.
- Identificar las fases de un trabajo de investigación y ser capaz de llevarlas a cabo.
- Escribir de manera lógica, relacionando los diferentes conceptos y partes de la investigación, haciendo un correcto uso del lenguaje a nivel sintáctico y gramatical.
- Aplicar las técnicas de investigación adecuadas al tema elegido.
- Adquirir la autonomía personal necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación.
- Saber incorporar de manera crítica las opiniones del profesor al pensamiento propio.
- Conocer el vocabulario técnico de la investigación científica.
- Ser capaz de solucionar problemas a través de las técnicas adecuadas.
- Saber utilizar el método científico para conseguir los objetivos que nos proponemos.
- Utilizar la creatividad para la resolución de problemas.
- Expresar de manera oral o escrita aspectos relacionados con un tema de investigación de forma correcta.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

Tema 1: Definición y líneas de investigación musical.

Tema 2: Método científico.

Tema 3: Técnicas de investigación.

Tema 4: Definición y partes de un trabajo de investigación.

Tema 5: Fases de un trabajo de investigación.

Tema 6: Análisis crítico.

Tema 7: Elección de un tema de investigación.

Tema 8: Elaboración de un proyecto de trabajo de investigación.

7.2.- Desarrollo de los temas.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS (Unidades didácticas)	CONTENIDOS
Investigación musical Contribuciones: Perfil profesional: 1 Objetivos específicos: 1, 4 y 6 CT: 1, 3, 6, 8, 13, 14 CG: 8, 10, 12, 14, 17, 23, 26 y 27 CE: 8 Trabajo de investigación Contribuciones: Perfil profesional: 1, 2, 3 y 4 Objetivos específicos: 1, 2, 3, 5 y 7 CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 17 CG: 5, 8, 10, 12, 18, 23, 24, 25, 26 y 27 CE: 2, 5, 6 y 8 Elaboración escrita Contribuciones: Perfil profesional: 1, 3 y 4 Objetivos específicos: 1, 3, 4, 5 y 7 CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15 y 17 CG: 5, 8, 10, 12, 14, 17, 18, 26 y 27 CE: 2, 5 y 8	Tema 1: Definición y líneas de investigación musical.	Definición de investigación. Siete líneas de investigación musical.
	Tema 2: Método científico.	Definición. El análisis, la síntesis, la deducción, la inducción y la experimentación.
	Tema 3: Técnicas de investigación.	Definición. Técnicas cualitativas. Técnicas cuantitativas.
	Tema 4: Definición y partes de un trabajo de investigación.	Introducción. Marco teórico. Objetivos. Hipótesis o pregunta nuclear. Metodología. Resultados. Discusión. Conclusiones. Relación de las distintas partes entre sí.
	Tema 5: Fases de un trabajo de investigación.	Elección del tema. Planteamiento de la hipótesis o pregunta nuclear. Recopilación de información. Obtención de resultados. Plasmación de las conclusiones.
	Tema 6: Análisis crítico.	Juicio crítico frente a trabajos de investigación propios o ajenos.
	Tema 7: Elección de un tema de investigación.	Motivación en la elección del tema. El tema de investigación ha de ser abaricable. Importancia del tema dentro del ámbito de la música vocal.
	Tema 8: Elaboración de un proyecto de trabajo de investigación.	Hábito de escritura. La relación del título, la hipótesis o pregunta nuclear, el objetivo general y la conclusión principal. La relación del marco teórico y la discusión.

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Tipo de actividad	Total horas
Clases teórico-prácticas	a: 45 horas
Realización de un proyecto de trabajo de investigación y su posterior exposición en clase	a: 6 horas
Realización de pruebas	a: 3 horas
Visitas a archivos y/o bibliotecas	a: 3
Horas de estudio del estudiante	b: 42 horas
Preparación del estudiante para la realización de la prueba	b: 21 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 120 horas

9.- METODOLOGÍA

Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - 45 horas anuales / 1,5 horas semanales de clase colectiva. - Exposición teórica de la materia. - Resolución de dudas o cuestiones. - Corrección de ejercicios propuestos (redacciones, análisis de artículos científicos, etc.)
Realización de un proyecto de trabajo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno trabajará de modo individual con la guía del profesor, resolviendo las dudas en clase o de forma telemática. - Realizará una exposición oral delante de sus compañeros.

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

	Instrumentos de evaluación
Clases teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de dos exámenes, en enero (fecha por determinar) y en el tercer trimestre (fecha por determinar). - Valoración de la participación y aprovechamiento de las clases por parte de cada alumno.
Realización de un proyecto de trabajo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición oral del trabajo a sus compañeros (fecha por determinar). - Tres entregas por escrito: mes de diciembre (fecha por determinar), 30%; mes de febrero (fecha por determinar), 60%; mes de abril (fecha por determinar), 100% del trabajo.

Criterios de evaluación:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e¹.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua** el profesorado tendrá en cuenta los criterios de evaluación siguientes:

Participación en clase y realización de ejercicios	Escribe correctamente redacciones sobre temas propuestos.	10 %
	Analiza de forma crítica trabajos de investigación propios o ajenos.	10 %
	Realiza los trabajos sobre técnicas de investigación.	10 %
	Responde a las preguntas del profesor y plantea cuestiones relacionadas con los contenidos de la asignatura.	10 %
Exámenes	Reflexiona correctamente sobre los conceptos teóricos.	10 %

¹ El tema de la asistencia puede variar a lo largo del curso debido a la situación sanitaria. Ver **ANEXO**: Adaptaciones semipresenciales y no presenciales.

	Relaciona de forma adecuada los conceptos que se plantean, poniendo ejemplos de cada uno.	10 %
	Escribe la redacción sobre un tema propuesto, con un uso correcto de los términos técnicos y del lenguaje, ajustándose a una estructura de introducción, desarrollo y conclusiones;	5 %
	Analiza de forma crítica las partes de un artículo científico.	5 %
Proyecto de trabajo de investigación	Utiliza adecuadamente los términos técnicos. Hace un uso sintáctico y gramatical del lenguaje correcto, tanto en su expresión oral como escrita.	10 %
	Incorpora de forma acertada las indicaciones del profesor.	5 %
	Estructura el trabajo escrito mediante las partes de un trabajo de investigación.	5 %
	Comunica oralmente de forma adecuada: sin uso de muletillas, con una correcta entonación y un ritmo adecuado. Se ajusta al tiempo dado por el profesor para la exposición.	10 %

Los instrumentos de evaluación para la evaluación continua serán los siguientes:

Participación en las clases y realización de los ejercicios propuestos en las mismas	40 %
Dos exámenes	30 %
Proyecto de trabajo de investigación	30%

Es necesario obtener una calificación mínima de 4,5 en cada instrumento de evaluación para poder realizarse la media ponderada y superar la asignatura.

Criterios de evaluación con **pérdida de evaluación continua**:

Reflexiona correctamente sobre los conceptos teóricos.	20 %
Relaciona de forma adecuada los conceptos que se plantean, poniendo ejemplos de cada uno.	20 %
Escribe la redacción sobre un tema propuesto, con un uso correcto de los términos técnicos y del lenguaje, ajustándose a una estructura de introducción, desarrollo y conclusiones.	15 %

Analiza de forma crítica las partes de un artículo científico.	15 %
Utiliza adecuadamente los términos técnicos. Hace un uso correcto del lenguaje escrito a nivel sintáctico y gramatical.	15 %
Estructura el proyecto de un trabajo de investigación escrito de forma correcta.	15 %

Los instrumentos de evaluación con pérdida de evaluación continua serán los siguientes:

Examen	70 %
Proyecto de trabajo de investigación	30 %

Es necesario obtener una calificación mínima de 4,5 en cada instrumento de evaluación para poder realizarse la media ponderada y superar la asignatura.

Cada uno de los criterios de evaluación establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9 suspenso
- de 5 a 6,9 aprobado
- de 7 a 8,9 notable
- de 9 a 10 sobresaliente

10.2.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en la realización de un examen elaborado por el profesor de la asignatura en la que se tendrá que demostrar el dominio y comprensión de los contenidos de la asignatura.

Examen	70 %
Proyecto de trabajo de investigación	30 %

Es necesario obtener una calificación mínima de 4,5 en cada instrumento de evaluación para poder realizarse la media ponderada y superar la asignatura.

10.3.-Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía docente prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.4.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. En el caso de haber un número de alumnos merecedores de esta calificación superior al número de Matrículas de Honor que pueden ser otorgadas por Ley, el profesor decidirá qué alumno es merecedor de dicha calificación.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece: desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastorno grave de conducta.

- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente, en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado, prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

Se llevarán a cabo las “medidas de acción positiva” necesarias para “acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena” (R. D. 1/2013, p. 4) en las diferentes actividades docentes relacionadas con la asignatura.

Se tendrán en cuenta los diferentes tipos de discapacidad para realizar los “ajustes razonables” que estipula la ley (op. cit., p. 5).

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Como **recursos materiales** para la clase de Educación auditiva se utilizará un aula con piano y pizarra, ordenador con conexión a internet, con programa de edición de partituras y sistema de reproducción de audio, así como equipo reproductor de CD.

Los **recursos didácticos** consistirán fundamentalmente en alguno o varios de los libros incluidos en la bibliografía básica, audición de obras musicales o melodías, y los apuntes sobre explicaciones teóricas que el profesor dé en clase de forma oral o escrita.

12.1.- Bibliografía básica.

- Martínez Lanz, P. (2011). *Manual básico de investigación científica*. México. Manual Moderno

- Díaz, M. (coord.) (2006). *Introducción a la investigación en Educación Musical*. Madrid. Enclave Creativa.
- Valor, J. A. (Ed.) (2003). *Introducción a la metodología*. España. A. Machado Libros

12.2.- Bibliografía complementaria.

- López-Cano, R., y San Cristóbal, U. (2014). *Investigación artística en música: problemas, experiencias y propuestas*. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de <http://invarstic.blogspot.com/>
- Zaldívar, A. (2008). Investigar *desde* el arte [Versión electrónica]. Discurso ante la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, Santa Cruz de Tenerife
- Comisión de TFG (2022) *Guía para la elaboración del Trabajo fin de Estudios*. Madrid. Escuela Superior de Canto de Madrid (material no publicado).

12.3.- Direcciones web:

- <http://www.scribesa.com/guideapa.htm>
- http://www.hipertexto.info/documentos/modelo_citas.htm#impresos

12.4.- Recursos tecnológicos.

Ordenadores portátiles y tablets con acceso a bases de datos catálogos de bibliotecas, archivos y repositorios.